



DELLO QUARTO VENTILE  
RAVEDIS, ANNO DE MIL SECCENTOS E DOZE.

que conduxer a la pretension de Don Juan Bravo Bellanueba  
Natural desta Ciudad y Verino de la Villa de las Cuevas = Fassi  
musio sesagu Synstrumento de la Creacion de Comunas y el  
pauislexio questa Ciudad tiene en razon de la moneda forada  
2 centregue a D. Don Juan Antonio Ruiz Parague ha  
ga Sesagu Contanto de =

Alcaualar =  
Sede Pacheta  
Libranza =

Se ha Expedimento dado por Don Luis Guimones Bravo Verino  
de esta Ciudad Alcaualar y Guarda mayor de las Alcaualas  
della Enqueredo en tercio que se le deuen de Salario que le  
esta Conseguido endhas a Alcaualar y por el y informe de  
Contador Consta de deuen de los dos tercios de este presente  
año que el ultimo Cumplio a fin de Agosto del y por el  
mill quatro cientos sesenta e seis rs. y beynete de maravedis  
y por la Ciudad visto de lo conforme a lo que el Tesorero  
de las Alcaualas pague de la Cantidad a los D. D. Guimones  
Guimones Argando de suso de Carta de pago a favor  
de esta Ciudad y de la Real Hacienda y para ello se despacha  
de Libranza En forma =

Poro D. Niño =

La Ciudad Dixo que atento el Arrendamiento de  
poro de enzeaxar niño questa Ciudad tiene en la misma  
de espansa se Cumple a fin de Diciembre deste presente  
año y para hay persona que quiera hazer nuevo Arrendamiento  
miento = a Cordo de Corra y se admitan las posturas que  
se hizieren las quales se partixen a esta Ciudad =

Alcaualar =  
Sede Pacheta  
Libranza =

En este ayuntamiento el P. D. Don Ferrnando Ruiz de  
Alcaualar Comisario de Alcaualar Exvivo Una Carta de

